



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.  
ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

TANLAJÁS, S.L.P. A 20 DE ABRIL DEL 2021.

C.

PRESENTE.-

El que suscribe C. Felipe Alberto Mendoza, Director de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Tanlaías, S.L.P. periodo 2018-2021, con fundamento en el artículo 4, Fracción LXXXVI; Art. 18 Fracción XIV; Artículo 346, 347 Fracción III de la LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; y en atención a su solicitud, tiene a bien AUTORIZAR la subdivisión del BIEN amparado mediante Testimonio de Escritura pública adscrita al Juzgado de primera instancia de S.L.P., con clave catastral con una superficie de metros, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 292 METROS, LINDA CON
- AL ESTE: 109.4 METROS, LINDA CON
- AL SUR: 227 METROS, LINDA CON
- AL ORIENTE: 141 METROS, LINDA CON

EL CUAL SE SUBDIVIDE:

LOTE "1", CON SUPERFICIE DE , CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 24.10 M. LINDA CON
- AL NORESTE: 185.60 M. LINDA CON
- AL SURESTE: 57.20 METROS LINDA CON
- AL SUROESTE: 161.50 METROS LINDA CON

Una vez analizada su petición y habiendo sido aprobada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlaías, S. L. P., y previo pago de los derechos correspondiente en Tesorería Municipal bajo el folio de factura F- se otorga el Presente permiso de SUBDIVISION DE PREDIO, para usos legales que el solicitante exponga.



ATENTAMENTE  
DIRECCIÓN MUNICIPAL "para Crecer"  
DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
TANLAJÁS, S.L.P.  
C. FELIPE ALBERTO MENDOZA.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS